

**ACTA DE INSTAURACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO.  
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES,  
DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA**

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día 15 quince de diciembre de 2020 dos mil veinte, en el aula 3 de la Dirección de Investigación y Capacitación del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, ubicada en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, en el Fraccionamiento Revolución; se da inicio al desarrollo de la sesión convocada mediante oficio **IJCF/DG/CA/003/2020**, de fecha 11 de diciembre del 2020, contando con la asistencia del Ing. Gustavo Quezada Esparza, Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, Lic. Gabriela Peña Sandoval en representación del Mtro. Edgar Joaquín Zuno Larios, Director de Dictaminación Pericial, Mtra. Alicia Ortega Solís, Directora Jurídica, Mtro. José Ceballos Rivas, Contralor Interno, Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, Encargada del Despacho y Resolución de los Asuntos de la Dirección Administrativa, L.C.P. Salvador Hermosillo Reyes, Encargado del Despacho y Resolución de los Asuntos de la Tesorería, Q.F.B Ricardo Bravo Letrado, Director de Laboratorios, Dra. Alhely del Socorro Mendoza Cosío, Directora de las Delegaciones Regionales, Dr. Alejandro Axel Rivera Martínez, Encargado del Despacho de la Resolución de los Asuntos de la Dirección del Servicio Médico Forense, Lic. Teresa Pedroza Pérez, Coordinadora de la Unidad de Transparencia, Mtro. Emmanuel Hernández Gómez, Coordinador de Informática, C. Luis Enrique Amaya García, Jefe del Área de Oficialía de Partes, Lic. Ana Julieta Benítez Martínez, responsable del Archivo de Concentración, Lic. Georgina de Jesús Balmori Alemán, Responsable del Archivo Histórico y el Lic. Trinidad Aguayo Moreno, Titular y responsable del área Coordinadora de Archivos, direcciones y áreas que conforman el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, a fin de llevar a cabo la instauración y conformación del **"GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS"** de este Organismo Público Descentralizado. La sesión se efectuó de la forma siguiente:

**I.- Lista de Asistencia y declaratoria de quorum legal.**

Dando inicio a la sesión, el Ingeniero Gustavo Quezada Esparza, Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, en uso de la voz, da la bienvenida a los presentes, y en compañía del Lic. Trinidad Aguayo Moreno, Titular del área Coordinadora de Archivos se verifica la asistencia.

Se declara la existencia de quórum legal para sesionar, por los que, los acuerdos que se adopten en la presente sesión se considerarán válidos.

## II.- Lectura y aprobación del orden del día.

Se da lectura al orden del día, que consiste en lo siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia y declaratoria de quorum legal,
- II.- Lectura y aprobación del orden del día,
- III.- Reglas de operación,
- IV.- Calendario de sesiones para el año 2021,
- V.- Instalación del Grupo Interdisciplinario,
- VI. Asuntos Generales,
- VII.- Clausura

Sometido a la consideración de los presentes la aprobación del orden del día propuesto, se determinan aprobarlo.

## III.- Reglas de Operación.

Continuando con el desarrollo del orden del día, se da lectura a las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza, que se conformará en la presente sesión:

### PRIMERO. - OBJETIVO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 50 y 52 de la Ley General de Archivos, así como, artículos 56 y 57 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Grupo Interdisciplinario tiene por objetivo coadyuvar en el análisis de los procesos y procedimientos Institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar en el establecimiento de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental.

SEGUNDO. - OBJETO Y FINES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

El objetivo de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario, es establecer las bases y criterios generales para su funcionamiento y operación, de acuerdo al artículo 54 de la Ley General de Archivos, y 57 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las presentes reglas de operación serán de observancia general y obligatoria para todas las Unidades Administrativas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

TERCERO. - DE LOS INTEGRANTES.

El Grupo Interdisciplinario de Archivos de este Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, se integrará con las siguientes direcciones y áreas:

- Dirección General,
- Dirección de Dictaminación Pericial,
- Dirección Jurídica,
- Contralor Interno,
- Dirección Administrativa,
- Tesorería,
- Dirección de Laboratorios,
- Dirección de las Delegaciones Regionales,
- Dirección del Servicio Médico Forense,
- Dirección de Investigación y Capacitación,
- Coordinación de la Unidad de Transparencia,
- Coordinación de Informática,
- Oficialía de Partes,
- Responsable del Archivo de Concentración,
- Responsable del Archivo Histórico y
- Titular de la Coordinadora de Archivos

En caso de que los titulares de las unidades administrativas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Sousa que integrara el Grupo Interdisciplinario, concluyan con sus cargos, sus funciones dentro del Grupo pasarán a los servidores públicos que lo sustituyan.

Aquellas Unidades Administrativas de nueva creación, extinción, cambio de nombre; se incorporarán de igual manera en el Grupo Interdisciplinario.

#### CUARTO. - FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO

De acuerdo a los artículos 51 de la Ley General de Archivos, y 58 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el responsable del Área Coordinadora de Archivos propiciará la integración y formalización del Grupo Interdisciplinario, y convocará las sesiones de trabajo y fungirá como moderador de las mismas, por lo que será el encargado de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos establecidos, conservando las constancias respectivas.

- I. Para el funcionamiento del Grupo, se exhortará a los integrantes a acudir a sesiones de trabajo de acuerdo a los requerimientos del área, teniendo el mínimo de una sesión ordinaria al año, en el mes de noviembre conforme lo establece el artículo 57 de la Ley de Archivos del Estado y sus Municipios, en caso de ser necesario se convocará a sesiones extraordinarias,
- II. Los integrantes tendrán voz y voto,
- III. Durante cada sesión se deberá contar con un quórum de al menos nueve integrantes del Grupo para poder adoptar acuerdos,
- IV. Los acuerdos serán tomados por mayoría de votos,
- V. En caso de empate, el responsable del Área Coordinadora de Archivos tendrá voto de calidad,
- VI. Los integrantes del Grupo nombrarán a un suplente mediante oficio, que atenderán a la "Suplencia de los Integrantes del Grupo Interdisciplinario", para que en toda vez que el integrante del Grupo le sea imposible acudir a una sesión, éste lo represente con voz y voto.
- VII. El Suplente del Integrante del Grupo podrá modificarse en cualquier momento, esto mediante oficio dirigido al Titular del Área Coordinadora de Archivos.



## QUINTO. - ACTIVIDADES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO

Tal como se instruye en los artículos 52 de la Ley General de Archivos, y 57 la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, las actividades en el ámbito de sus atribuciones del Grupo Interdisciplinario son las siguientes:

- I. Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales;
- II. Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series; la planeación estratégica y normatividad, así como los siguientes criterios:
  - a) Procedencia: considerar que el valor de los documentos depende del nivel jerárquico que ocupa el productor, por lo que se debe estudiar la producción documental de las unidades administrativas productoras de la documentación en el ejercicio de sus funciones, desde el más alto nivel jerárquico, hasta el operativo, realizando una completa identificación de los procesos institucionales hasta llegar a nivel de procedimiento;
  - b) Orden original: garantizar que las secciones y las series no se mezclen entre sí. Dentro de cada serie debe respetarse el orden en que la documentación fue producida;
  - c) Diplomático: analizar la estructura, contexto y contenido de los documentos que integran la serie, considerando que los documentos originales, terminados y formalizados, tienen mayor valor que las copias, a menos que éstas obren como originales dentro de los expedientes;
  - d) Contexto: considerar la importancia y tendencias socioeconómicas, programas y actividades que inciden de manera directa e indirecta en las funciones del productor de la documentación;
  - e) Contenido: privilegiar los documentos que contienen información fundamental para reconstruir la actuación del sujeto obligado, de un acontecimiento, de un periodo concreto, de un territorio o de las personas, considerando para ello la exclusividad de los documentos, es decir, si la información solamente se contiene en ese documento o se contiene en otro, así como los documentos con información resumida; y
  - f) Utilización: considerar los documentos que han sido objeto de demanda frecuente por parte del órgano productor, investigadores o ciudadanos en general, así como el estado de conservación de los mismos;
- III. Sugerir que lo establecido en las fichas técnicas de valoración documental este alineado a la operación funcional, misional y objetivos estratégicos del sujeto obligado.



- IV. Advertir que en las fichas técnicas de valoración documental se incluya y se respete el marco normativo que regula la gestión institucional;
- V. Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos.
- VI. Podrá recibir la asesoría de un especialista en la naturaleza y objeto social del sujeto obligado, el sujeto obligado podrá realizar convenios de colaboración con instituciones académica, de educación superior de investigación pública o privada, así como con Dependencias de la Administración Pública Estatal o Federal, para efectos de garantizar lo dispuesto, y
- VII. Las demás que se definan en otras disposiciones.

#### **IV.- Calendario de Sesiones para el año 2021.**

Se llevarán a cabo las sesiones ordinarias siguientes:

Primera sesión. – Que tendrá como finalidad la presentación del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2021 (PADA) así como los trabajos realizados por el Sistema Institucional de Archivos (S.I.A), para conformación del Cuadro General de Clasificación Archivístico y su aprobación.

Segunda sesión. – Cuya finalidad será presentar el resultado del catálogo de disposición documental que realizaron en conjunto el S.I.A y la Unidades Administrativas especificando las vigencias para su validación y aprobación.

Las fechas se calendarizarán dependiendo de los avances que se tengan con cada uno de los temas asignados, y/o cuando así lo determine el Grupo Interdisciplinario.

#### **V.- Instalación del Grupo interdisciplinario**

Acto seguido, con fundamento en los artículos 11 fracción V, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley General de Archivo, así como, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, expuestas las reglas de operación, en asistencia de los presentes, mismos que son nombrados a integrar este grupo interdisciplinario, se declara formalmente instalado el **"GRUPO**


**INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS”** de este sujeto obligado, denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, para los efectos legales que marca la Ley.

#### **VI. Asuntos Generales.**


En uso de la voz, el titular del área coordinadora de archivos, pregunta a los Integrantes del Grupo Interdisciplinario del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza, si tienen algún tema que añadir o expresar, quienes refieren que no existe asunto general que abordar.

#### **VII.- Clausura.**

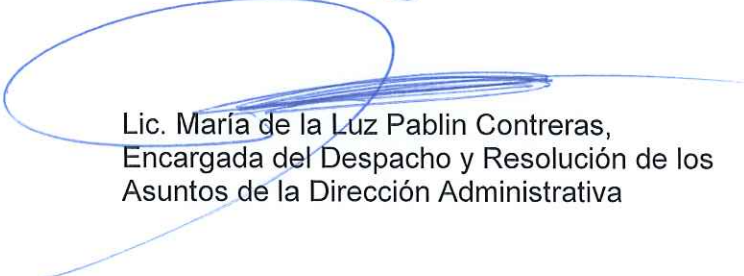
Por lo que de no existir algún otro asunto que tratar, siendo las 12:11 doce horas con once minutos del día 15 quince de diciembre de 2020 dos mil veinte, se dan por concluida la presente sesión, firmando los integrantes del Grupo Interdisciplinario del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza que participan en la sesión.

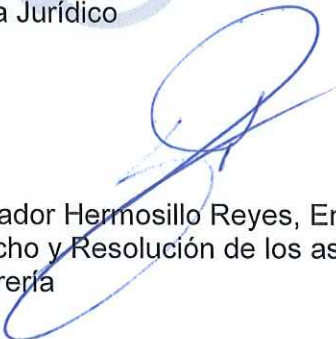
  
Ing. Gustavo Quezada Esparza  
Director General

  
Lic. Trinidad Aguayo Moreno  
Titular del Área Coordinadora de Archivos.

  
Maestro José Ceballos Rivas,  
Contralor Interno

  
Mtra. Alicia Ortega Solís  
Directora Jurídico

  
Lic. María de la Luz Pablin Contreras,  
Encargada del Despacho y Resolución de los  
Asuntos de la Dirección Administrativa

  
L.c.p. Salvador Hermosillo Reyes, Encargado  
del Despacho y Resolución de los asuntos  
de la Tesorería



Lic. Gabriela Peña Sandoval, en  
representación del Mtro. Edgar Joaquín Zuno  
Larios, Director de Dictaminación Pericial.

Dr. Alejandro Axel Rivera Martínez  
Encargado del Despacho de la Resolución  
de los Asuntos de la Dirección del Servicio  
Médico Forense.

Mtra. Alhely del Socorro Mendoza Cosío.  
Directora de Delegaciones Regionales.

Q.f.b. Ricardo Bravo Letrado.  
Director de Laboratorios.

Lic. Teresa Pedroza Pérez.  
Coordinadora de la Unidad de Transparencia.

Mtro. Emmanuel Hernández Gómez,  
Coordinador de Informática

C. Luis Enrique Amaya García.  
Jefe del Área de Oficialía de Partes

Lic. Georgina de Jesús Balmori Alemán,  
Responsable del Archivo Histórico

Lic. Ana Julieta Benítez Martínez.  
Responsable del Archivo de Concentración

Lic. Sandra Balbina Manzo Portillo.  
Directora de Investigación  
y Capacitación.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta correspondiente a la instauración del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza, celebrada el día 15 quince de diciembre de 2020 dos mil veinte y consta de 7 hojas útiles.

